



**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO**  
**“AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA”**  
**CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2018**

**ASISTENTES:**

- **La Alcaldesa-Presidenta:** *S.S<sup>a</sup>. D.<sup>a</sup> María Agustina Rodríguez Martínez (Titular)*
- **Concejales:**
  - (PP):
    - *D.<sup>a</sup> Mercedes Linares Rastrojo (portavoz)*
    - *D.<sup>a</sup> Esperanza Vega Pereira.*
    - *D.<sup>a</sup> María Isabel Reviriego Romero.*
    - *D. Francisco Cordero Nogales.*
    - *D. Narciso Nogales Perogil.*
    - *D. Benito Boza Tenorio.*
  - (PSOE):
    - *D.<sup>a</sup> Manuela Caballero Zapata (portavoz)*
    - *D.<sup>a</sup> María José Serrano Rastrojo*
    - *D. Antonio Regajo Murillo*
  - (GF-I.U-LV):
    - *D.<sup>a</sup> María Encarnación Caso Amador.*
- **El Interventor municipal:** *No asiste*
- **La Secretaria del Ayuntamiento:** *Paula Monge Blanco*

---

**No asisten:** D<sup>a</sup> Laura Martínez Moreno, D.<sup>a</sup> Eva María Ibáñez Fabián (sin excusa)

**Lugar de reunión:** Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, primer piso. (Paseo de la Constitución, nº 1, Fregenal de la Sierra).

**Fecha:** Celebrada el 14 de junio de 2018. Convocada y notificada a los Sres. concejales en tiempo y forma.

**Hora de comienzo:** Se da comienzo la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos de la tarde. (20:30 horas).

**Carácter de la sesión:** Sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria.

---

**Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra.**

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

## **Iº.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**Primer punto del orden del día:** *Lectura y aprobación, si procede, del acta de sesión anterior.*

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta si alguno de los concejales presentes quiere formular alguna observación, reclamación o alegación de error material o de hecho, al acta de las sesiones anteriores que se han distribuido junto con la convocatoria, de acuerdo con el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Las actas que se someten a aprobación son las siguientes:

- Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2018.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2018.
- Acta de la sesión extraordinaria-urgente celebrada el día 10 de abril de 2018.

Se procede a la votación del acta, quedando de manifiesto su correcto contenido, siendo aprobada con los votos favorables de todos los concejales presentes.

La misma, en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (B.O.E nº 80, de 3 de abril) y art. 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (B.O.E nº 305, de 22 de diciembre), ha sido remitida a la Administración General del Estado y a la Administración Autonómica.

## **APROBADA**

---

### **IIº.- PARTE RESOLUTORIA/DISPOSITIVA.**

#### **DICTÁMENES.**

#### **Segundo punto del orden del día: Dación de cuenta al órgano plenario de la modificación presupuestaria: TC 01/2018.**

Conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento, la presente modificación presupuestaria, es decir, transferencia de crédito, requiere para su aprobación por la alcaldía, ser informado en Comisión Informativa de cuentas, economía, hacienda, presupuestos, patrimonio, personal, seguridad ciudadana, administración general, empleo, industria, comercio, turismo, obras y urbanismo.

Dicha exigencia se produjo en la Comisión celebrada el día 7 de junio de 2018, en la que se informó por el Sr. Interventor de fondos de la Resolución de la Presidencia, núm. 62, de fecha 7 de junio de 2018, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos núm. TC 01/2018, mediante la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto.

Estos recursos serán destinados para las actuaciones de conservación o enriquecimiento del patrimonio histórico español, Iglesia de los Jesuitas de esta Ciudad (subvención 1,5% cultural, amparado por la Orden FOM/1982/2014, de 30 de septiembre).

#### **Tercer punto del orden del día: Propuesta para la aprobación, si procede, de la moción del Grupo Municipal Socialista, para la ejecución del proyecto redactado de supresión del paso a nivel existente en la línea férrea Zafra-Huelva en el término municipal de Fregenal de la Sierra.**

La alcaldía cede el turno de palabra a la portavoz del Grupo Municipal Socialista, poniéndole de manifiesto que procedan a la defensa de su moción, a lo cual la Sra. Caballero responde que ya está suficientemente defendida y enviada la documentación pertinente que se solicitó en la sesión ordinaria del Pleno anterior, dejando el asunto sobre la mesa.

La portavoz del Grupo Político Ganemos Fregenal-Izquierda Unidad- Los verdes, M<sup>a</sup> Encarnación Caso Amador, alude que han tenido la información necesaria y ha resultado coherente.

Literalmente dispone:

*“De todos es sabido el mal estado que, de manera habitual, viene presentando el paso a nivel del ferrocarril Zafra-Huelva en la intersección con la carretera autonómica EX-201, estado que se agrava en épocas de lluvia como la que estamos viviendo en la actualidad.*

*Aunque en momentos de peor estado las administraciones competentes realizan una actuación puntual, mejorando de manera provisional la intersección entre las dos vías, lo cierto es que, además de los molestos vaivenes que nunca desaparecieron, hay un riesgo real y permanente por la existencia de ese cruce de vías al mismo nivel, que no desaparecerá con una actuación puntual de mantenimiento, aunque evidentemente mejorará el actual estado.*

*En 2010, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias - ADIF, redactó un proyecto de ejecución para la supresión del paso a nivel, mediante la construcción de un paso inferior que diera como resultado la eliminación del actual paso a nivel, eliminando las molestias habituales y, más importante que esto, el riesgo permanente”.*

Considerando que se cumplen los requisitos jurídicos necesarios contenidos en las normas legales para proceder a la **“aprobación de la moción del Grupo Municipal Socialista, para la ejecución del proyecto redactado de supresión del paso a nivel existente en la línea férrea Zafra-Huelva en el término municipal de Fregenal de la Sierra”**, realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

### **ACUERDO**

**1º.** Solicitar al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias-ADIF, la ejecución del proyecto redactado de supresión del paso a nivel existente en la línea férrea Zafra-Huelva en su intersección con la carretera autonómica EX201 en el término municipal de Fregenal de la Sierra.

2º. Comunicar el acuerdo al Ministerio de Fomento, al Ministro del Interior, a la Delegada del Gobierno en Extremadura, a la Subdelegada del Gobierno en Extremadura y al Consejero de Infraestructuras de la Junta de Extremadura, para su conocimiento e impulso.

Se procede a la votación formal del asunto, quedando aprobado con los votos favorables de todos los concejales.

## **APROBADO**

---

***Cuarto punto del orden del día: Propuesta para la aprobación, si procede, de la revocación de la declaración de hijo adoptivo y alcalde honorario perpetuo de esta Ciudad, a D. José María Martínez Sánchez-Arjona, para cumplimiento de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de la Memoria Histórica.***

La Alcaldesa-Presidenta expone que este Ayuntamiento ha recibido escrito de parte de Diputación en el que nos obligan a acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de Memoria Histórica, asumidas por los beneficiarios de las subvenciones concedidas por dicha institución durante el ejercicio 2017, siendo causa de reintegro de las mismas el incumplimiento de esta obligación, según lo establecido en las bases reguladoras de cada una de las convocatorias.

Esta es la causa por la que se procede a la aprobación de la revocación de la declaración de hijo adoptivo y alcalde honorario perpetuo de esta Ciudad a D. José María Martínez Sánchez-Arjona, sin ser nuestra intención, ya que hizo muchas cosas buenas por Fregenal.

La Sra. Caso, portavoz del Grupo Político Ganemos Fregenal-Izquierda Unidad- Los verdes, expone: “estamos a favor de la Ley, pero no vamos a debatir este punto, ya que el cumplimiento de la misma llega al absurdo. No entendemos por qué siguen existiendo fosas comunes con restos de asesinados en la época de Franco. No tiene lógica que se obvien objetivos más importantes que éste, ya que para los frexnenses no tiene connotación alguna.

Vistas las obligaciones impuestas por la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, el Pleno municipal del

Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra adoptó, con el voto favorable de todos los concejales y una abstención del Grupo Político Ganemos Fregenal-Izquierda Unidad-Los verdes el siguiente:

### **ACUERDO**

1º. Aprobación de la revocación de la declaración de hijo adoptivo y alcalde honorario perpetuo de esta Ciudad, a D. José María Martínez Sánchez-Arjona, para cumplimiento de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de la Memoria Histórica.

2º. Remitir el presente acuerdo, mediante certificación emitida por Secretaría a la Presidenta del Comité de Expertos de la Memoria Histórica de la Excm. Diputación de Badajoz, para llevar a puro y debido efecto lo acordado.

### **APROBADO**

---

**Quinto punto del orden del día: *Propuesta para la aprobación, si procede, del cambio de topónimo de la calle José María Martínez Sánchez-Arjona de esta Ciudad, para cumplimiento de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de la Memoria Histórica.***

La Alcaldesa-Presidenta expone que recurrimos la resolución recibida por la Comisión de Expertos de Memoria Histórica para la supresión de la calle José María Martínez Sánchez-Arjona de esta Ciudad, por entender que este Señor fue ministro en los años '60 e hizo mucho por Fregenal, aludiendo que no se deberían tener en cuenta connotaciones franquistas al respecto. Tanteé la posibilidad del mantenimiento de los apellidos con la Diputada de Cultura, Cristina Núñez, pero no fue aceptada.

En Cheles, por ejemplo, se mantuvo la calle aludiendo a "Familia", así pues, tras exponer esta opción a Diputación, nos la han permitido, aunque no es la que hubiéramos querido.

La Sra. Caso, señala que considera absurdo tener que tomar acuerdos sobre estos asuntos y se abstiene por los mismos motivos que los expuestos en el punto anterior, sin entender por qué se permite poner los apellidos.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Caballero, en su turno de intervención, expone que están de acuerdo con la Sra. Caso, sin encontrar sentido alguno a la permisión de dejar los apellidos.

Ante ello, la Alcaldía rebate que lo considera como una incoherencia desde el momento en que no permiten poner el nombre.

Aludiendo Antonio Regajo, concejal del Grupo Municipal Socialista, por su parte, que este ministro presuntamente hizo mucho daño a Fregenal en la época franquista.

La Alcaldía responde en el siguiente sentido: no podemos vivir de los rumores, cuidado con hacer referencia a la expresión “presuntamente”.

Interviniendo la Sra. Caso, al señalar que están de acuerdo con el cumplimiento de la Ley pero lo que de verdad duele son los fallecidos de los republicanos.

Concluyendo la Alcaldesa-Presidenta que el sentir del Grupo Socialista en los años ´80 cuando se suprimieron el resto de las calles, probablemente era el mismo que hoy en día, pero no había obligaciones impuestas por parte de la Diputación.

Vistas las obligaciones impuestas por la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, el Pleno municipal del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra adoptó, con el voto favorable de los concejales del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del Grupo Municipal Socialista y la abstención del Grupo Político Ganemos Fregenal-Izquierda Unidad- Los verdes el siguiente:

### **ACUERDO**

**1º** Aprobación del cambio de topónimo de la calle “José María Martínez Sánchez-Arjona” de esta Ciudad, para cumplimiento de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de la Memoria Histórica, pasando a denominarse calle “Familia Martínez Sánchez-Arjona”.

**2º.** Remitir el presente acuerdo, mediante certificación emitida por Secretaría a la Presidenta del Comité de Expertos de la Memoria Histórica de la Excma. Diputación de Badajoz, para llevar a puro y debido efecto lo acordado.

### **APROBADO**

---

**Sexto punto del orden del día:** *Propuesta para la aprobación, si procede, de la especificación de la modificación del camino núm. 130, denominado: “camino de la cañada fría”, para la modificación del Catálogo de Caminos de Fregenal de la Sierra”.*

La Alcaldía explica que ya se informó en Comisión Informativa que con la finalidad de proceder a la modificación del catálogo de caminos, teniendo en cuenta las indicaciones de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio de la Junta de Extremadura, por los Servicios de Urbanismo se ha definido la superficie exacta de la desafectación del camino denominado: “Camino de la cañada fría”, el cual dispone literalmente:

#### **“ANTECEDENTES y CONSIDERACIONES**

- El camino, matriculado con el nº 04E03102813B, *camino de Cañada Fría*, de 2.325m de longitud y 3m de anchura según el *Catálogo de caminos publicado por la D.G. de Infraestructuras e Industrias Agrarias*, y referenciado como parcela 9003, polígono 46 según catastro, tiene una longitud aproximada de 2.300m, de los cuales, unos 630m discurren entre el *Arroyo Moriano* y la vía de ferrocarril y, de estos, 410 lo hace entre las parcelas 29 y 30.
- El tramo indicado se encuentra totalmente en desuso, habiéndose perdido toda traza del mismo.
- El sentido histórico del camino sería dar servicio a las distintas fincas con acceso desde dicho tramo; actualmente, las fincas con posibles acceso desde ese camino, fincas 29 y 30, por un lado, están agrupadas (de acuerdo con la documentación presentada) y pertenecen al solicitante y, por otro, las fincas 12, 13, 14, 15, 16 y 17 pertenecen al mismo propietario (Francisco Claros Alvano, con DNI: 08417219R y domicilio en *CL HILADOS 26 Es:C PI:03 Pt:D TORREJON ARD 28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID)*, de acuerdo con la documentación catastral) y presumiblemente estén agrupadas por lo que tampoco requerirían de acceso independiente a través del camino objeto de este informe, lo que justifica la pérdida en la traza del camino.
- El camino, que históricamente, tendría continuidad al otro lado de la vía de Ferrocarril (camino de cañadas frías, con matrícula 03E06052617A), actualmente se encuentra interrumpido por la misma por lo que su recuperación supondría la creación de un nuevo paso de vía.
- En fecha 14/12/2016 se realiza informe con el siguiente contenido:

*El camino objeto de este informe se encuentra en completo desuso.*



1. *En aplicación del art. 7 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y de confirmarse la agrupación de las parcelas 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del polígono 46, procedería la declaración de parcela sobrante del tramo colindante a las fincas 29 y 30 que conforma la división entre los pares de fincas 29-30, con una longitud aproximada de 410m y una anchura (según catálogo) de 3m, por lo que la superficie total afectada sería de 1.230m<sup>2</sup>.*

## INFORMA

Con objeto de delimitar gráficamente el tramo afectado del camino, se adjunta la localización sobre plano de la situación de la parcela sobrante. Se adjunta, por otro lado relación de los puntos georreferenciados que definen el límite de la parcela sobrante.

### PARCELA SOBRANTE

#### *Límite georreferenciado*

X	Y
708326	4223186
708309	4223286
708295	4223368
708261	4223407
708239	4223443
708232	4223467
708229	4223487
708221	4223516
708220	4223538
708192	4223584
708169	4223633
708160	4223656
708147	4223677
708131	4223700

708114 4223725  
708324 4223186  
708314 4223234  
708307 4223280  
708296 4223318  
708287 4223367  
708260 4223402  
708238 4223443  
708228 4223461  
708221 4223484  
708219 4223510  
708215 4223535  
708187 4223583  
708169 4223629  
708157 4223654  
708144 4223671  
708128 4223695  
708113 4223717“.

Vista la solicitud de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio de la Junta de Extremadura, para corregir los datos del Catálogo Oficial de Fregenal de la Sierra, el Pleno municipal del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra adoptó, con el voto favorable de todos los concejales, el siguiente:

### **ACUERDO**

**1º.** Aprobación de la especificación de la modificación del camino núm. 130, denominado: “camino de la cañada fría”, para la modificación del Catálogo de Caminos de Fregenal de la Sierra”.

**2º.** Remitir a la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio las modificaciones a realizar, con según el presente acuerdo plenario, adjuntando las indicaciones gráficas determinadas en el informe del arquitecto técnico municipal, al respecto.

## **APROBADO**

---

**Séptimo punto del orden del día: *Propuesta para la aprobación, si procede, de la adhesión de este Excmo. Ayuntamiento a la solicitud de declaración de bien de interés cultural de los menhires de la Cuenca del Ardila realizada por el Ayuntamiento de Valencia del Ventoso.***

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de las gestiones realizadas por el Ayuntamiento de Valencia del Ventoso en cuanto a la declaración de Bien de Interés Cultural de los menhires de la Cuenca del Ardila, entendiendo que el Ayuntamiento proponente se ha extralimitado en sus funciones, toda vez que, prácticamente la mayoría de los menhires se encuentran en término municipal de Fregenal de la Sierra. No obstante, después de haber aclarado con el Sr. Alcalde de Valencia del Ventoso estas circunstancias, no existe inconveniente en adherirnos a esta petición.

La Sra. Caso manifiesta que, aunque no haya sido la forma más adecuada de solicitar la adhesión, están a favor de la misma.

Vista la solicitud del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso de adhesión de este Excmo. Ayuntamiento a la declaración de bien de interés cultural de los menhires de la Cuenca del Ardila, el Pleno municipal del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra adoptó, con el voto favorable de todos los concejales, el siguiente:

### **ACUERDO**

**1º.** Aprobación de la adhesión de este Excmo. Ayuntamiento a la solicitud de declaración de bien de interés cultural de los menhires de la Cuenca del Ardila realizada por el Ayuntamiento de Valencia del Ventoso.

**2º.** Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso, con objeto de llevar a puro y debido efecto lo acordado.

## **APROBADO**

---

***Octavo punto del orden del día: Propuesta para la aprobación, si procede, de la adhesión de este Excmo. Ayuntamiento, a la propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo para la concesión de la Medalla de Extremadura 2018, a Dña. María Victoria Gil Álvarez.***

Se da cuenta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la solicitud del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Almendralejo, proponiendo a Dña. María Victoria Gil Álvarez, para que sea condecorada con la medalla de oro de Extremadura 2018, esperando la adhesión de este Excmo. Ayuntamiento, a las pretensiones de aquélla Corporación.

Visto los méritos que concurren, más que suficientes para que Dña. María Victoria Gil Álvarez, sea candidata a la concesión del prestigioso galardón de la Medalla de Extremadura, el Pleno municipal del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra adoptó, con el voto favorable de todos los concejales, el siguiente:

### **ACUERDO**

**1º.** Manifiestar la Adhesión del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra a la propuesta del Ayuntamiento de Almendralejo, para la concesión de la Medalla de Extremadura 2018 a Dña. María Victoria Gil Álvarez.

**2º.** Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Almendralejo y equipo de impulso de la candidatura, con el fin de que se incorpore al expediente necesario para la remisión de la misma a la Comisión de Valoración establecida.

## **APROBADO**

---

**Noveno punto del orden del día: *Propuesta para la aprobación, si procede, de la adhesión de este Excmo. Ayuntamiento a la propuesta del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera para la concesión de la Medalla de Extremadura 2018 a D. “Jaime de Jaraíz”.***

Se da cuenta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la solicitud del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, proponiendo a D. Jaime García Sánchez, “Jaime de Jaraíz”, para que sea condecorado con la medalla de oro de Extremadura 2018, esperando la adhesión de este Excmo. Ayuntamiento, a las pretensiones de aquella Corporación.

Visto los méritos que concurren, más que suficientes para que D. Jaime García Sánchez, “Jaime de Jaraíz”, sea candidato a la concesión del prestigioso galardón de la Medalla de Extremadura, el Pleno municipal del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra adoptó, con el voto favorable de todos los concejales, el siguiente:

### **ACUERDO**

1º. Manifiestar la Adhesión del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra a la propuesta del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, para la concesión de la Medalla de Extremadura 2018 a D. Jaime García Sánchez, “Jaime de Jaraíz”.

2º. Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera y equipo de impulso de la candidatura, con el fin de que se incorpore al expediente necesario para la remisión de la misma a la Comisión de Valoración establecida.

### **APROBADO**

---

**Décimo punto del orden del día: *Propuesta para la aprobación, si procede, de la cesión temporal del camino público: “vereda de Jerez de los Caballeros a Bodonal de la Sierra”, a la Junta de Extremadura para la ejecución de las obras de mejora y acondicionamiento del mismo.***

La alcaldía- Presidencia explica que es necesaria la cesión de terrenos por parte de este Ayuntamiento al Servicio de Infraestructuras Rurales de la Consejería de Medio Ambiente y Rural y Políticas Agrarias de la Junta de Extremadura, para realizar actuaciones de Mejora y

acondicionamiento del camino rural público “Vereda de Jerez de los Caballeros a Bodonal de la Sierra” en el término municipal de Fregenal de la Sierra, tras haber sido redactado el proyecto de obras y haber comprobado que son necesarias tales actuaciones.

Vista la solicitud del Servicio de Infraestructuras Rurales de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, para la cesión de los terrenos, al objeto de realizar actuaciones de Mejora y acondicionamiento del camino rural público “Vereda de Jerez de los Caballeros a Bodonal de la Sierra” en el término municipal de Fregenal de la Sierra, el Pleno municipal del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra adoptó, con el voto favorable de todos los concejales, el siguiente:

### **ACUERDO**

- 1º. Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico.
- 2º. Poner a disposición del Servicio de Infraestructuras Rurales, para la ejecución de las obras, los terrenos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.
- 3º. El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

### **APROBADO**

---

---

---

### **PROPOSICIONES.**

### **MOCIONES DE URGENCIA.**

Concluida la orden de día, y antes de pasar a la fase de control y fiscalización, la Presidenta pregunta si algún grupo político desea someter de conformidad con el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (B.O.E nº 305, de 22 de diciembre) a consideración del pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria, y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún grupo político municipal presenta moción de urgencia alguna.

---

---

**Finalizada la parte resolutoria o dispositiva del orden del día, se procede a iniciar la parte de control y fiscalización de conformidad con el art. 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (publicada en el BOE nº 139, de 11 de junio de 1985).**

---

### **IIIº.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:**

**Undécimo punto del orden del día: *Puesta en conocimiento del pleno de los Decretos de Alcaldía y de las actas de la Junta de Gobierno Local.***

Respecto a las Juntas de Gobierno Local, desde la última dación de cuenta en el pleno ordinario anterior se han celebrado las siguientes sesiones ordinarias:

- 17 de abril de 2018
- 27 de abril de 2018
- 3 de mayo de 2018
- 17 de mayo de 2018
- 24 de mayo de 2018
- 31 de mayo de 2018
- 13 de junio de 2018

Sesiones extraordinarias:

- 7 de mayo de 2018
- 14 de mayo de 2018

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el último pleno, desde 035/2018 hasta el 065/2018, ambos incluidos.

<b>NÚMERO DE DECRETO (DE 2018)</b>	<b>CONTENIDO</b>
034	Convocatoria de pleno ordinario
035	Anticipo de nómina
036	Lista definitiva de admitidos y excluidos plaza de policía local
037	Convocatoria Pleno Extraordinario Urgente
038	Asignación o encomienda de funciones. Compulsa
039	Ampliación plazo máximo para resolver
040	Elevación a definitivo de acuerdo provisional de modificación de plantilla
041	Asignación de retribuciones complementarias
042	Asignación de productividades
043	Suspensión de obras por actuación clandestina
044	Baja de oficio en Padrón de Habitantes.
045	Baja de oficio en Padrón de Habitantes.
046	Inicio expediente sancionador
047	Anticipo de nómina
048	Anticipo de nómina
049	Convocatoria de Pleno extraordinario y urgente
050	Resolución expediente sancionador
051	Resolución expediente sancionador
052	Anulado
053	Anticipo de nómina
054	Solicitud de ampliación de horario
055	Lista provisional admitidos y excluidos Peón



Servicios Múltiples	
056	Lista provisional admitidos y excluidos. Herrero
057	Lista provisional admitidos y excluidos. Jardinero
058	Elevación a definitivo acuerdo inicial de modificación ordenanza de mercadillo
059	Convocatoria Comisión Informativa
060	Lista provisional admitidos y excluidos. Socorristas
061	Lista definitiva admitidos y excluidos. Herrero
062	Aprobación expediente de modificación de créditos. TC 01/2018
063	Lista definitiva admitidos y excluidos. Jardinero
064	Lista definitiva admitidos y excluidos. Peón Servicios Múltiples
065	Convocatoria Pleno ordinario

---

**Duodécimo punto del orden del día: Ruegos y preguntas.**

En aplicación del art. 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 82.4 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da participación a todos los grupos políticos municipales en la formulación de ruegos y preguntas.

**La concejal del grupo político municipal Ganemos Fregenal - Izquierda Unida - Los Verdes, Sra. Caso:**

1º. Pregunta la causa de la tardanza en la publicación de las Bases de socorristas para la temporada de 2018.

*Alcaldesa-Presidenta: consideramos que se han cumplido los plazos adecuadamente, debido a que la piscina no se abrirá hasta el día 26-27 de junio de 2018.*



2º. Pregunta se tomen medidas en relación con la dotación de un mayor número de papeleras al pueblo de Fregenal de la Sierra.

*Alcaldesa-Presidenta: lleva razón, tomaremos medidas al respecto.*

3º. Pregunta si existe cuadrante de los trabajadores del Ayuntamiento que llevan a cabo funciones de limpieza, debido a la existencia de suciedad en la puerta del Centro de Salud.

*Dª. Mercedes Linares Rastrojo, portavoz del grupo municipal popular: sí existe cuadrante, de hecho, llevamos un control absoluto de las tareas realizadas diariamente.*

4º. Expone que considera un despropósito la cantidad tan elevada de dinero que se va a invertir para el acondicionamiento de la zona de botellón para los jóvenes, debido a que se está propiciando el consumo de alcohol.

*Alcaldesa-Presidenta: en reunión mantenida con los jóvenes, nos plantearon la posibilidad de hacerlo en el recinto ferial con paneles para acotar el ruido, con la finalidad de no causar molestias a los vecinos, lo cual, nos pareció la solución más acertada. Diputación ha aprobado la modificación del Plan Dinamiza y el suministro ascenderá a un total de 45.000 € aproximadamente, incluyendo iluminación.*

5º. Pregunta nuevamente por las cuentas del quiosco del parque, ya que le parece excesivo el gasto que se ha invertido, así como por la colocación del cartel de la inversión.

*Alcaldesa-Presidenta: el régimen de cartelería es de AEPSA, distinto al que establece la Diputación. En cuanto a las cuentas, reiteraré mi petición al departamento de Intervención.*

6º. Pregunta por el quiosco del Paseo de la Constitución, en relación al procedimiento de concesión, que ha quedado desierto.

*Alcaldesa-Presidenta: ha quedado desierto, debido a que no se ha presentado ninguna empresa a la licitación.*

7º. Ruego pongan en conocimiento del Obispado, el estado de deterioro que presenta la Iglesia de Santa Clara, con objeto de proceder a la realización de obras para el mantenimiento del edificio.

*Alcaldesa-Presidenta: mandaré cartas al Obispado para la puesta en conocimiento del asunto.*

8º. Pregunta por la intervención del Ayuntamiento en la limpieza de los jardines del cuartel de la Guardia Civil.

*Alcaldesa-Presidenta: no tengo constancia de la intervención del Ayuntamiento en jardines del cuartel de la Guardia Civil sin nuestra autorización, no obstante se lo aclararé.*

*D. Benito Boza Tenorio, concejal del grupo municipal popular, añade que únicamente se procedió a cambiar la bandera de situación.*

9º. Pregunta por los costes que supusieron al Ayuntamiento el acto de jura de bandera celebrado el día 10 de junio de 2018.

*Alcaldesa-Presidenta: el acto de jura de bandera no supuso ningún tipo de coste para el Ayuntamiento.*

10º. Pregunta por los cascotes existentes en la Calle Juan Carlos I, a consecuencia de la obra realizada en la misma.

*Alcaldesa-Presidenta: lo pondré en conocimiento del Servicio de Obras para que procedan a su retirada.*

11º. Ruego se publicite el contenido de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, ya que hay veces que se está produciendo su incumplimiento, debido al desconocimiento por parte de los vecinos de la localidad.

*Alcaldesa-presidenta: he mantenido conversaciones con la Jefatura de Policía, siendo pretensión de este Ayuntamiento establecer una cartelería con los puntos a cumplir más significativos.*



**La concejal del grupo político municipal socialista, Sra. Caballero:**

**1º.** Pregunta en qué Ordenanza se basó el Ayuntamiento para ceder la Escuela Hogar, cuáles son los requisitos que deben reunir los ciudadanos para utilizar dichas instalaciones, cómo se acredita la titularidad de las Peñas y si se cobró fianza por la utilización de aquélla.

*Alcaldesa-Presidenta: es una peña de la Virgen, reconocida por todos los frexenenses por costumbre, asimilada a nuestros efectos a una asociación sin ánimo de lucro, por tanto es posible la cesión gratuita sin ningún tipo de problema. En cuanto a la cobranza de fianza, hemos de comprobarlo acudiendo a la Tesorería municipal.*

*Sra. Caballero, portavoz del grupo político municipal socialista: no teníamos conocimiento de ello, solicitamos que se contemple en la Ordenanza.*

*La concejal del grupo político municipal Ganemos Fregenal - Izquierda Unida - Los Verdes, Sra. Caso, opina lo mismo al respecto.*

**2º.** Pregunta si se arregló el acceso al Yacimiento de Nertóbriga:

*Alcaldesa-Presidenta: he tomado nota y se arreglará con fondos del Dinamiza.*

**3º.** Rueda se dé solución al mal estado del suelo de la Plaza del Altozano, existiendo quejas de los vecinos al respecto.

*Alcaldesa-Presidenta: lo pondré en conocimiento del Servicio de parques y jardines, ya que es cierto que es necesario su acondicionamiento.*

**4º.** Pregunta, al igual que la Sra. Caso, por los cascotes existentes en la Calle Juan Carlos I, a consecuencia de la obra realizada en la misma.

*Alcaldesa-Presidenta: lo pondré en conocimiento del Servicio de Obras para que procedan a su retirada.*

**5º.** Pregunta si tiene conocimiento de que el tractor del Ayuntamiento arregla caminos privados.

*Alcaldesa-Presidenta: no tenía conocimiento de ello, requeriré a la persona responsable para que redacte el informe oportuno.*

**6º.** Pregunta, al igual que la Sra. Caso, por la cantidad tan elevada de dinero que se va a invertir para el acondicionamiento de la zona de botellón para los jóvenes.

*Alcaldesa-Presidenta: me ratifico en lo expuesto anteriormente en respuesta a la pregunta formulada por el grupo político municipal Ganemos Fregenal - Izquierda Unida - Los Verdes.*

**7º.** Pregunta si hay alguna novedad de la Calle Virgen de la Salud.

*Alcaldesa-presidenta: le responderé a esta cuestión de forma privada, una vez finalizado el pleno.*

La Alcaldesa-Presidenta o los concejales delegados de cada ramo contestan a las preguntas y ruegos que le han sido formulados en este momento (al finalizar todas las preguntas y ruegos). Se incluye la contestación en cursiva justo debajo de la pregunta correspondiente a efectos prácticos.

---

**Se levanta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación la sesión ordinaria del Pleno siendo las 21:20 horas del mismo día.**

**Se extiende la presente acta por la Secretaría, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y la Secretaria de la Corporación, dando este fe este de su contenido.**

---

**Firmado en Fregenal de la Sierra (Badajoz), 29 de junio de 2018.**

**VºBº**

**La Alcaldesa y Presidenta**

**La Secretaria interina de la Corporación**

**D.ª María Agustina Rodríguez Martínez**

**Paula Monge Blanco**